DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/ DNC / N° 30853 / 2017

Asunción, 23 de noviembre de 2017

Señora
Marta Vázquez
Unidad Operativa de Contratación
Comisión Nacional de la Competencia
PRESENTE:

REFERENCIA: OBSERVACIONES PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, MUEBLES Y ENSERES PARA OFICINAS DE LA CONACOM" - EXP N° 336870 (21/11/17) ID N° 333248

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Carta de Invitación y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Lista de Precios Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).** Se observan descripciones similares de los ítems. Recomendamos a la convocante modificar y detallar en todos los ítems una breve descripción en concordancia con el Anexo C Especificaciones Técnicas, a fin de que puedan ser correctamente cotizados por los oferentes.

2. Sugerimos a la convocante agregar en la sección DDL debajo del instructivo, LA LEYENDA "**Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación**".

3. Observamos una inconsistencia sobre la forma de pago, entre de la Carta de Invitación donde indican a plazos, con en SICP donde establecen **Contraentrega**. Sugerimos subsanar ésta observación e indicar en el SICP "A Plazos".

4. **Anexo B, Punto 30.** Sugerimos a la convocante ajustarse a lo establecido por Circular N° 22/17, e indicar que "**la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo**."

5. **Especificaciones Técnicas.** Solicitamos a la convocante indicar en la carta de invitación que los oferentes deberán ajustarse a las siguientes normativas: **Circular DNCP 02/2015** "De las normativas relativas a la Protección de la Capa de Ozono" y "de Calidad del Aire".

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa

Abog. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/AB